JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 172 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMINETO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, INICIA EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA DE 30 DÍAS.

ITEM	RAD. N°	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO (S)	CUADERNO	ACTUACIÓN
1.	2012-00013	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	EDWIN ENRIQUE GUERRA MORALES	MUNICIPIO DE SINCÉ	1	TRASLADO DE LA DEMANDA

SE FIJA POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, HOY CUATRO (04) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE (2012)

MARÍA MARGARITA HERNANDEZ RIZZO
SECRETARIA

Inicia el Término: 04 de Diciembre de 2012
Finaliza el término: 06 de Febrero de 2013